**RESOLUCIÓN NÚMERO 159 DE 27/08/2026**

"Por la cual se ordena la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 26001335 H4 DE 2026"

**LA SUSCRITA GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO, DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMIINSTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

En uso de la facultad que le fueron delegadas en la resolución 00593 del 23 de febrero 2026 y resolución 01127 de 31 de marzo de 2026, por medio de la cual se delegan funciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Nororiente, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA**."

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 510.000.000) INCLUIDO IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7726 expedido el 24 de marzo de 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 30 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, efectuado el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso:

| INTERESADO | Plazo de recepción (Antes 06/07/2026; hora: 5:00 pm) | Certificación Tamaño Empresarial | Certificado cámara comercio o Registro Mercantil o registro | Domicilio | Condición acreditada | Observación |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **único de proponentes RUP** | | | |
| CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CÚCUTA | PEQUEÑA EMPRESA | CUMPLE |
| SOLUCIONES TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER | MICRO EMPRESA | CUMPLE |
| YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER | MICRO EMPRESA | CUMPLE |
| SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER | MEDIANA EMPRESA | CUMPLE |

Que, efectuada la evaluación a las solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes colombianas recibidas, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del señalado decreto, se observa que existen por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con domicilio en el departamento en donde se va a ejecutar el contrato, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme Colombianas domiciliadas en el Departamento de Norte de Santander.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso 40 interesados manifestaron interés en participar.

Que el 15 de julio de 2026, siendo las 5:00 p.m., se presentaron las ofertas del proceso, presentándose las siguientes propuestas:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| 26001333 Hd Construsur SAS | CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DEL NORTE SAS | Oferta en evaluación | 15/07/2026 2:40 PM | 436.401.552 COP |
| 26001333 Hd Mix aero Cucuta | YESENIA LUCERO CARDENAS DAZA | Oferta en evaluación | 15/07/2026 2:36 PM | 461.716.479 COP |
| 26001333 Hd Mix Zonas seguridad Cucuta | TECHNOPROC SAS | Oferta en evaluación | 15/07/2026 2:28 PM | 459.285.829 COP |
| ECN CAMILO DAZA | SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE | Oferta en evaluación | 15/07/2026 11:21 AM | 463.539.000 COP |
| OFERTA UT CM-INGPRA No 3 2026 | UT CM- INGPRA No 3 2026 | Oferta en evaluación | 14/07/2026 4:29 PM | 466.570.144,76 COP |

Que el día 18 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado del informe preliminar de evaluación de los proponentes.

Que el día 27 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II, el consolidado al informe de evaluación definitivo de los proponentes, y en su numeral 6 establece el RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

| PROPONENTE | VALOR OFERTA | PUNTAJE PRECIO | APOYO A LA INDUSTRIA | FACTOR DE CALIDAD | EMPRENDIMIENTO EMPRESA DE MUJERES | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TECHNOPROC SAS | $ 459.285.829 | 49,5535 | 20 | 30 | 0.25 | 99,8035 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UT CM- INGPRA No 3 2026 | $ 466.570.144,76 | 49,1606 | 20 | 30 | 0.25 | 99,4106 |

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001335 H4 2026, que tiene por objeto REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA DE ZONAS INTERNAS Y LIMPIEZA DE CANALES EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CUCUTA a el proponente SOLUCIONES TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., cuyo Representante Legal es la señora SANDRA ROMELIA EPALZA RUIZ con número de cedula 30.050.700 de Cúcuta; por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 459.285.829) INCLUIDO IVA; y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Artículo 2.** Notificar el presente proveído la señora SANDRA ROMELIA EPALZA RUIZ con número de cedula 30.050.700 de Cúcuta, en calidad de representante legal de SOLUCIONES TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, Calle 14 # 3-60 Oficina 304 Barrio La Playa, en Cúcuta correo electrónico: technoproc@gmail.com; Celular: 3204129317

**Artículo 3.** Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía Seguros del estado SA con NIT 860.009.578-6 en la ARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

**Artículo 4.** Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**Artículo 5.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO**
DIRECTORA REGIONAL NORORIENTE

Revisó y Aprobó: WCG